

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: UMH 2019-01221.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 188 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

En consideración a la solicitud elevada conjuntamente por las apoderadas judiciales de los extremos procesales, según las cuales estos "...de mutuo acuerdo resolvieron sus diferencias...mediante conciliación de manera amistosa, cordial y de mutuo acuerdo, para lo cual protocolizaron dicha voluntad ante la Notaría 36 del Círculo de Bogotá..." (archivo N° 35), esta **JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL, EXISTENCIA Y DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES adelantado por MARÍA ÁNGELA TRIANA RAMÍREZ en contra de HÉCTOR EDUARDO SÁNCHEZ MORA.

SEGUNDO: CANCELAR las medidas cautelares que fueron decretadas con ocasión del presente proceso. Para el efecto, líbrense los oficios respectivos.

TERCERO: SIN COSTAS.

CUARTO: A costa de la parte interesada, por secretaría expídase copia auténtica de ésta providencia, cuando así lo solicitaren.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27acfde298b8b90d367da2c85e69ceb1280d4b47e98de0f7f0c98bea30e27d77

Documento generado en 26/10/2021 12:08:41 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**